

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 298

SANTIAGO, martes 22 de marzo de 2011

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
JEP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.880; Decreto Exento N° 231 de 04.03.11., de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

DECRETO:

1.-
como sigue:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 231 de 04.03.11., quedando

Donde dice:

Sr. CLAUDIO VEGA RIVEROS, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de prospectar oportunidades comerciales de exportación y posibles alianzas estratégicas con empresas de la provincia de Bahía Blanca, de la empresa AUXILIAR CONSERVERA AMERICANA S.A.

Sr. HUMBERTO CORREA PARRA, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de prospectar oportunidades comerciales de exportación y posibles alianzas estratégicas con empresas de la provincia de Bahía Blanca, de la empresa HARTING S.A.

Sr. HUGO AVALOS LEPPE, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de prospectar oportunidades comerciales de exportación y posibles alianzas estratégicas con empresas de la provincia de Bahía Blanca, de la empresa SOLAVA LTDA.



Debe decir:

Sr. CLAUDIO VEGA RIVEROS, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de prospectar oportunidades comerciales de exportación y posibles alianzas estratégicas con empresas de la provincia de Bahía Blanca, de la empresa AUXILIAR CONSERVERA AMERICANA S.A.

Sr. HUGO AVALOS LEPPE, [REDACTED] empresario, asimilado para estos efectos a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de prospectar oportunidades comerciales de exportación y posibles alianzas estratégicas con empresas de la provincia de Bahía Blanca, de la empresa SOLAVA LTDA.

2.-
Exento N° 231 del 04.03.11.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**